

1 1

BUENOS AIRES, 10 de agosto de 2018

VISTO, el Expediente N° 1 687 709/15 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley 26 844, el Decreto N° 467/2014, la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo para el Personal de Casas Particulares N° 2, del 4 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo para el Personal de Casas Particulares N° 2, del 4 de julio de 2017, se fijaron a partir del 1° de junio de 2017, y a partir del 1° de diciembre de 2017 las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el Personal comprendido en el Régimen establecido por la Ley N° 26 844

Que el artículo 18 y el inciso c) del artículo 67 de la Ley 26 844 asignan como una de las atribuciones de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares la de fijar las remuneraciones mínimas

Que luego de un extenso intercambio de posturas, a fojas 154/157 obra Acta de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares suscripta en fecha 1 de agosto de 2018, mediante la cual las representaciones sectoriales de trabajadores, empleadores y de los Ministerios integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo para el Personal de Casas Particulares han asumido el compromiso de acordar un aumento salarial conforme las pautas allí indicadas

Que dicho compromiso ha sido ratificado por las partes a fojas 159/163 mediante Acta de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares suscripta en fecha 10 de agosto de 2018, a través de la cual también aprobaron las escalas salariales conforme las pautas de incremento acordadas





1

Que el plazo de vigencia del acuerdo alcanzado se extiende por el periodo comprendido entre el 1° de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019

Que a través del citado Acuerdo, las partes han coincidido en otorgar un incremento salarial del 12% a partir del 1° de julio de 2018, del 5% a partir del 1° de septiembre de 2018, del 5% a partir del 1° de diciembre de 2018 y del 3% a partir del 1° de marzo de 2019

Que todos los incrementos acordados no resultan acumulativos y se deberán calcular sobre los salarios mínimos establecidos por la Resolución CNTCP N° 2/17

Que también se ha dispuesto incrementar el porcentual por "zona desfavorable", fijando su importe total en un 25% sobre los salarios mínimos correspondientes a cada una de las categorías estipuladas

Que en consecuencia los miembros de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares coinciden en fijar los nuevos valores de las remuneraciones mínimas para el Personal de Casas Particulares

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 18 y el inciso c) del artículo 67 de la Ley N° 26 844

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO EN CASAS PARTICULARES RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Fijar un incremento de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el Personal comprendido en el Régimen establecido por la Ley N° 26 844 conforme las escalas salariales que lucen como Anexos I, II, III y IV, que forman parte integrante de la presente

ARTÍCULO 2° - Incrementar el porcentual por "zona desfavorable", aprobado por las Resoluciones CNTCP N° 1/16 y N° 1/17, fijando su importe total en un 25% sobre los salarios mínimos correspondientes a cada una de las categorías estipuladas

ARTÍCULO 3º - Las adecuaciones salariales dispuestas por esta Resolución serán de aplicación en todo el territorio de la Nación

ARTÍCULO 4° - La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 1° de junio de





2018, hasta el 31 de mayo de 2019

ARTÍCULO 5° - Las remuneraciones establecidas en la presente mantendrán su vigencia aún vencido el plazo previsto en el artículo 4º, y hasta tanto no sean reemplazadas por las fijadas en una nueva Resolución

ARTÍCULO 6º - Registrese, comuníquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese

RESOLUCIÓN C N T C P N°

1. 图

Ornar Nills Yasın Presidente C N T C P Carlos Martin Urriza

Presidente Alterno C N T C P

Guille mo Cruces

Rep Ministerio de Hacienda y Finanzas

Publicas

María Eugenia Bereciartua

Rep Ministerio de Desarrollo Social



1

Carrien Britez

Rep UNIÓN PERSONAL AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES Romono. B. L. suero q

Ramona Beatriz Figueroa

SINDICATO DE TRABAJADORES DEL HOGAR DE LA CAPITAL FEDERAL Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Daniel Mario Marenco

Rep UNION DE TRABAJADORES
DOMESTICOS Y AFINES

Francisco Frenna

Rep ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUXILIARES DE CASAS PARTICULARES

(Legajo 7912)

SINDICATO EMPLEADAS CASAS DE FAMILIA

ENTRE RIOS

Soria Kopprio

SINDICATO DEL PERSONAL DE SERVICIO

DOMESTICO DE RIO NEGRO



1

Liliana Agustin

ASOCIACION EMPLEADAS DOMESTICAS
ZONA NORTE

Cecjilia María Garat

ASOCIACION CIVIL PRO - SINDICATO DE AMAS DE CASA DE LA REPUBLICA

ARGENTINA



1

ANEXO I

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL

1° DE JULIO DE 2018

1) SUPERVISOR/A	Personal con retiro
Coordinación y control de las tareas	Hora \$97
efectuadas por dos o más personas a su	Mensual \$ 12142
cargo	Personal sın retiro
	Hora \$ 106
	Mensual \$ 13525
2) PERSONAL PARA TAREAS	Personal con retiro
<u>ESPECIFICAS</u>	Hora \$ 91,50
Cocineros/as contratados en forma	Mensual \$ 11281
exclusiva para desempeñar dicha labor, y	Personal sin retıro
toda otra tarea del hogar que requiera	Hora \$ 100,50
especial idoneidad del personal para	Mensual \$ 12557
llevarla a cabo	
3) CASEROS	
Personal que presta tareas inherentes al	Hora \$ 86
cuidado general y preservación de una	Mensual \$ 11006
vivienda en donde habita con motivo del	
contrato de trabajo	
4) ASISTENCIA Y CUIDADO DE	Personal con retiro
PERSONAS	Hora \$ 86 (\)
Comprende la asistencia y cuidado no	Mensual \$ 11006
terapéutico de personas, tales como	Personal sın retiro
personas enfermas, con discapacidad,	Hora \$ 97
niños/as, adolescentes, adultos mayores	Mensual \$ 12265,50
	1

G C Market of the second

U.T.d.A

LILIANA ABOVENING LILIANA ABOVENING LILIANA ABOVENING LIPANA ABOVENING LIP

NATALIA JUNNA 101 N



100

5) PERSONAL PARA TAREAS **GENERALES**

Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar

Personal con retiro Hora \$80 Mensual \$ 9897,50

Personal sin retiro Hora \$86 Mensual \$ 11006

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE: Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste fareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz है ब्रिंगिट del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Pataron de Buenos Aires

Si di gan

TO 80 - FE MY C.P. A C.F.

LILIPANA ALONSONIZ NORDE ASOC. EMP SODIZ NORDE



ANEXO II

Jamona Batana General

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL

1° DE SEPTIEMBRE DE 2018

•	1 DE OEI TIEMBILE DE 2010			
	1) SUPERVISOR/A	<u>Personal con retiro</u>		
	Coordinación y control de las tareas	Hora \$ 101		
	efectuadas por dos o más personas a su	Mensual \$ 12684		
	cargo	Personal sın retiro		
		Hora \$ 110,50		
		Mensual \$ 14129		
	2) PERSONAL PARA TAREAS	Personal con retiro		
	<u>ESPECIFICAS</u>	Hora \$ 95,50		
	Cocineros/as contratados en forma	Mensual \$ 11784		
	exclusiva para desempeñar dicha labor, y	<u>Personal sın retıro</u>		
	toda otra tarea del hogar que requiera	Hora \$ 105		
	especial idoneidad del personal para	Mensual \$ 13117,50		
	llevarla a cabo			
	3) CASEROS			
\	Personal que presta tareas inherentes al	Hora \$ 89,50 🔍 🔪		
	cuidado general y preservación de una	Mensual \$ 11497		
	vivienda en donde habita con motivo del			
	contrato de trabajo			
	4) ASISTENCIA Y CUIDADO DE	Personal con retiro		
	<u>PERSONAS</u>	Hora \$ 89,50		
20	Comprende la asistencia y cuidado no	Mensual \$ 11497		
'	terapéutico de personas, tales como	<u>Personal sın retiro</u>		
	personas enfermas, con discapacidad,	Hora \$ 101		

STORETARIA GENERAL
SICRETARIA GENERAL
SICRETARIA GENERAL
DI GITTAN WILLS YASIN
Pre dela Common del Traspo en Casas Particula
Ministerro de Tradop, Empleo y Segundad So

GC CONTROL OF THE CON

niños/as, adolescentes, adultos mayores

Joseph July

Mensual \$ 12813

83 de 9 om.



5) PERSONAL PARA TAREAS GENERALES

Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar

<u>Personal con retiro</u>
Hora \$84
Mensual \$ 10339,50

Personal sin retiro

Hora. \$ 89,50 Mensual \$ 11497

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE: Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires



STORATE EMPERORS EN CASAG DE

GC

Source to the first of the control o

LiLiana Abosnia North The County of the Control of the County of t

AMON OL RAMONA FLOUEROA SECRETARIA GENERAL



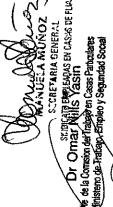
ANEXO III

RAMONA PROJETO A B-F: SULLED O, SECRETARIA GENERAL

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL

1° DE DICIEMBRE DE 2018

	5) <u>SUPERVISOR/A</u>	Personal con retiro
	Coordinación y control de las tareas	Hora \$ 105,50
	efectuadas por dos o más personas a su	Mensual \$ 13226
	cargo	<u>Personal sın retiro</u>
		Hora \$ 115,50
		Mensual \$ 14733
	2) PERSONAL PARA TAREAS	Personal con retiro
	ESPECIFICAS	Hora \$ 99,50
	Cocineros/as contratados en forma	Mensual \$ 12288
	exclusiva para desempeñar dicha labor, y	Personal sın retıro
	toda otra tarea del hogar que requiera	Hora \$ 109,50
	especial idoneidad del personal para	Mensual. \$ 13678
	llevaria a cabo	
	3) CASEROS	
	Personal que presta tareas inherentes al	Hora \$ 93,50
	cuidado general y preservación de una	Mensual \$ 11988,50
	vivienda en donde habita con motivo del	
X	contrato de trabajo	
	4) ASISTENCIA Y CUIDADO DE	Personal con retiro
	<u>PERSONAS</u>	Hora \$ 93,50
	Comprende la asistencia y cuidado no	Mensual \$ 11988,50
	terapéutico de personas, tales como	Personal sın retiro
, or	personas enfermas, con discapacidad,	Hora \$ 105,50
	nıños/as, adolescentes, adultos mayores	Mensual \$ 13360,50





5) PERSONAL PARA TAREAS GENERALES

Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar

Personal con retiro
Hora \$87,50

Mensual \$ 10781,50

Personal sın retiro

Hora \$93,50

Mensual \$ 11988,50

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE: Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de Ratagones de la Provincia de Buenos Aires

S.C.RETARIA GENERA.
Dr. Omar Nills Yesin
Pe de la Comsco del Trabo en Casas.
Ministeno de Trabajo. Empleo y Secundad Sonal

Orticles of Belging to

damono, Betiquero?

AMONAS

My contract

T. France.

S3 d 3 9 m

(4(



ANEXO IV

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL

1° DE MARZO DE 2019

1) SUPERVISOR/A	Personal con retiro
Coordinación y control de las tareas	Hora. \$ 108
efectuadas por dos o más personas a su	Mensual \$ 13551,50
cargo	Personal sın retiro
	Hora \$ 118
	Mensual \$ 15095
2) PERSONAL PARA TAREAS	Personal con retiro
<u>ESPECIFICAS</u>	Hora \$ 102
Cocineros/as contratados en forma	Mensual \$ 12590
exclusiva para desempeñar dicha labor, y	Personal sın retiro
toda otra tarea del hogar que requiera	Hora \$ 112
especial idoneidad del personal para	Mensual \$ 14014,50
llevarla a cabo	
3) CASEROS	
Personal que presta tareas inherentes al	Hora \$96
cuidado general y preservación de una	Mensual \$ 12283,50
vıvıenda en donde habita con motivo del	
contrato de trabajo	
4) ASISTENCIA Y CUIDADO DE	Personal con retiro \ / / /
PERSONAS	Hora \$ 96
Comprende la asistencia y cuidado no	Mensual \$ 12283,50
toranéutico do norcenar tales como	Porgonal our return

The case of the ca

Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes, adultos mayores

Personal sin retiro

Hora \$ 108

11010 \$ 100

Mensual \$ 13689

RAMONA FIGUEROA

REPORTARIA GENERAL

RECORDITARIA GENERAL

July ...



CONFANONA RICOEROA SECRETARIA GENERAL

5) PERSONAL PARA TAREAS GENERALES

Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar

Personal con retiro

Hora \$89,50

Mensual \$ 11046,50

Personal sin retiro

Hora \$96

Mensual \$ 12283,50



El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE: Se aplicará un adicional por zona desfavorable equivalente al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los salarios mínimos establecidos para cada una de las categorías respecto del personal que preste tareas en las Provincias de La Pampa, Rio Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, o en el Partido de

Patagones de la Provincia de Buenos Aires

Dr Omar Nills Yasin

Pte de la Comisión del Tratajo en Casas Particulares Ministerio de Tratajo, Empleo y Segundad Social

/G. CRUCCS MINISTERD DE HACKNON

Carlos Ufriza
Pregidente Alterno
Pregidente Alterno
Principal de Trabeje en Came Particulare
Unio de Trabeje, Empleo y Seguridad Social

(

83 de gon

